

DECRETO 2618 DE 1993

(diciembre 23)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 0046 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL Y DETERMINA EL NÚMERO DE TRABAJADORES OFICIALES.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de la conferida en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 0046 del 6 de diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0046 DE 1993

(diciembre 6)

“por el cual se establece la planta de personal de la Universidad de Córdoba y se determina el número de Trabajadores oficiales”.

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 65 de la Ley 30 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de la Universidad de Córdoba serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL RECTOR.

1

Rector de Universidad

0045

16

1

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Universitario (Medio tiempo)

3020

08

1

Profesional Universitario

3020

07

1

Profesional Universitario

3020

05

1

Tecnólogo

4165

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DESPACHO DEL VICERRECTOR ACADEMICO

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

DESPACHO DEL VICERRECTOR DE FORMACION AVANZADA.

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

DESPACHO DEL VICERRECTOR DE GESTION.

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

19

DESPACHO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSION.

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

1

Profesional Especializado

3020

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

19

DESPACHO DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

1

Profesional Especializado

3020

08

1

Tecnólogo

4165

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

19

DESPACHO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS.

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DESPACHO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DESPACHO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DESPACHO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DESPACHO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

1

Decano de Universidad

0085

02

1

Secretario de Facultad

2150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

PLANTA GLOBAL

1

Secretario General de Universidad

0075

06

2

Jefe de Oficina

2045

20

1

Jefe de Oficina

2045

18

1

Director de Instituto Universitario

0095

01

11

Director de Centro

0095

01

17

Jefe de Departamento de Institución Universitaria

0095

01

4

Jefe de División

2040

14

11

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

15

5

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Especializado

3010

09

3

Profesional Universitario

3020

08

5

Profesional Universitario

3020

07

4

Profesional Universitario

3020

06

4

Profesional Universitario

3020

05

5

Profesional Universitario

3020

04

6

Odontólogos (Medio tiempo

3085

15

1

Médico

3085

15

6

Médico (Medio tiempo)

3085

15

2

Profesional Universitario (Medio tiempo)

3020

07

2

Auxiliar Administrativo

5120

18

4

Auxiliar Administrativo

5120

16

2

Auxiliar Administrativo

5120

14

3

Auxiliar Administrativo

5120

13

3

Auxiliar Administrativo

5120

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar Administrativo

5120

08

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

7

Secretario Ejecutivo

5040

18

5

Secretario Ejecutivo

5040

17

4

Secretario Ejecutivo

5040

15

4

Secretario Ejecutivo

5040

13

8

Secretario

5140

10

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipos de Sistema

4100

10

2

Tecnólogo

4165

15

1

Tecnólogo

4165

14

3

Tecnólogo

4165

13

6

Tecnólogo

4165

11

6

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Administrativo

4065

10

4

Técnico Administrativo

4065

09

2

Técnico Administrativo

4065

08

1

Técnico Administrativo

4065

05

Artículo 2° La planta de Trabajadores oficiales se establece en un número de ciento sesenta y cinco (165).

Artículo 3° El Rector de la Universidad, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la Planta de Personal Global de que trata el artículo 1° del presente Acuerdo y ubicará a los funcionarios acorde con la estructura interna, los planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4° La provisión de los cargos, de la Planta de Personal de que trata el presente Acuerdo, no debe exceder las apropiaciones presupuestales vigentes y el costo anual de la

misma no podrá superar el monto de las apropiaciones incluidas en el Presupuesto para la vigencia fiscal de 1994.

Artículo 5° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo aprueba, deroga el Acuerdo 0039 de noviembre 2 de 1993 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Montería, a ...

El Presidente,

(Fdo.) LUIS JOSIAS FUENTES CABRALES.

El Secretario,

(Fdo.) IBETH DAVID ZABALA.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial del Decreto 00857 de mayo 4 de 1988.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 23 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

La Ministra de Educación Nacional,

MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.